



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



“Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA”
“A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 “Madre Teresa”
A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

RECONQUISTA, **08 MAY 2024**

MENSAJE N° **007**

Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Ing. Walter Kreni
S _____ / _____ D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
RECONQUISTA	
FECHA: 08/05/24	
EXPTE: 287/24	
FIRMA: _____	<i>[Handwritten Signature]</i>
CITADO A:	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2024, aprobado por Ordenanza N° 9098/23, en virtud de haber recibido durante el mes de Febrero Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

[Handwritten Signature]
MATIAS A. MASAT
Corresponsable de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



[Handwritten Signature]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
PRESIDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100(\$ 222.377.274,83.-), proveniente del Superior Gobierno Provincial, de los recursos previstos en el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Artículo 2º) ACEPTESE el subsidio de pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 6.640.200,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 3º) ACEPTESE el subsidio de pesos DOSCIENTOS VEINTISES MIL OCHOCIENTOS (\$ 226.800,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 4º) ACEPTESE el subsidio de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 466.574,51), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Santa FE Capacita.

Artículo 5º) ACEPTESE el Aporte de pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.934.562,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 6º) ACEPTESE el Importe de pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 7.952.580,00), producto de los Bonos Compensación por la Ejecución Sentencia deuda Nación- Provincia Santa Fe Res. N° 207

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 229.710.849,34). (Artículos 1º al 4º).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.01.03. COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES dentro del Capítulo Ingresos Tributarios en pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.934.562,00). (Artículo 5º).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2024, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 7.952.580,00. (Artículos 6º).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.01.01.01. -- "RETRIBUCION DEL CARGO" dentro Inciso Personal en pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 222.377.274,83). (Artículo 1º).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.640.200,00). (Artículo 2º).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.03.04.09. -- "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos DOSCIENTOS VEINTISES MIL OCHOCIENTOS (\$ 226.800,00). (Artículo 3º).

Dr. Amador Enrique Vallejos
SECRETARIO DE ESTADO
Municipalidad de Reconquista



CPAL MARIANA MASAT
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 19.401.136.52). (Artículos 3º al 5º).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 7.952.580,00. (Artículos 6º).

Artículo 15) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. MATIAS A. MACAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista